



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2025
(abril 08)

"Por la cual se autoriza el traslado de matrícula a estudiantes de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana del segundo periodo académico de 2024 al primer periodo académico de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Acuerdo Superior No. 005 de 2022 de mes de año, aprueba el programa de posgrado – Especialización en Gerencia en Gestión Humana; el Ministerio de Educación Nacional (MEN) otorgó renovación de Registro Calificado mediante Resolución No. 17799 del 2023 (código SNIES No 116260).

Que mediante Acuerdo Académico No. 068 de 2022 se aprobó el plan de estudio del programa de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana.

Que el artículo 2 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado, en ese sentido, el programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana adelantó el proceso de inscripción, admisión y matrículas. En dicho proceso se presentaron 22 profesionales inscritos y, 8 estudiantes en opción de grado de 10 créditos académicos, de los cuales, solo se matricularon 5 profesionales y 9 estudiantes en opción de grado, con lo anterior no se cumplió con el punto de equilibrio para garantizar la apertura de la cohorte del mencionado programa.

Que en el marco de este proceso de inscripción, admisión, se matricularon (5) cinco profesionales, entre ellos: Diego Camilo Carreño Romero CC. 1.121.840.543, Edna Magaly Pérez Peralta CC, 1.121.894.853, Edwin Alcides León Ramos CC. 17332670, Hillary Consuelo Sánchez Alfonso CC. 1.053,744,341 y, Paola Andrea Tejada Neira CC. 40,334,827 , además, los siguientes estudiantes en opción de grado: Sebastián Null Calderón Rincón CC. 1.193.103.546, David Camilo Parra Acosta CC. 1.121.956.294, Yenifer Vanesa Mahecha Novoa CC. 1.007.702.891, Jhonier Steven Caicedo García CC. 1.121.720660, Diana Natalia Rodríguez Mesa CC. 1.121.932.266, Yamile Alejandra Daza Salcedo CC. 1.006.659.180, Karol Valentina Ospina Avella CC. 1.006.858.294, María José Díaz Castañeda CC. 1.006.837.143 y German David Céspedes Carrillo CC. 1.006.873.577.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2025
(abril 08)

"Por la cual se autoriza el traslado de matrícula a estudiantes de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana del segundo periodo académico de 2024 al primer periodo académico de 2025"

Que de conformidad a lo anterior los profesionales inscritos y los estudiantes en opción de grado se acogieron al proceso del calendario regular para los programas académicos de posgrados, según lo establecido por la Resolución Académica No. 093 de 2024.

Que el programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana solicita mediante correo electrónico 8 de abril de 2025 solicita al Consejo Académico *"su colaboración para el proceso de trasladar o migrar la información de los Aspirantes Inscritos a la Especialización en Gerencia en Gestión humana en el II PA 2024 ya que por la falta de estudiantes matriculados no se cumplió con el punto de equilibrio, por tanto, no se abrió la cohorte I"*.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 011 del 08 de abril de 2025, analizo las circunstancias ya descritas de los profesionales inscritos y estudiantes en opción de grado de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar el traslado de matrícula a profesionales inscritos y estudiantes en opción de grado de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana del segundo periodo académico de 2024 al primer periodo académico de 2025, de la siguiente manera:

GRUPO PROFESIONALES		
NOMBRES	IDENTIFICACION	CANTIDAD PAGADA
DIEGO CAMILO CARREÑO ROMERO	1121840543	\$4.300.000
EDNA MAGALY PEREZ PERALTA	1121894853	\$4.779.400
EDWIN ALCIDES LEON RAMOS	17332670	\$4.306.200
HILLARY CONSUELO SÁNCHEZ ALFONSO	1053744341	\$4.306.200
PAOLA ANDREA TEJADA NEIRA	40334827	\$4.779.400
GRUPO DE ESTUDIANTES EN OPCIÓN DE GRADO		
NOMBRES	IDENTIFICACION	CANTIDAD PAGADA
SEBASTIAN NULL CALDERON RINCON	1193103546	\$2,912,000
DAVID CAMILO PARRA ACOSTA	1121956294	\$2,912,000
YENIFER VANESA MAHECHA NOVOA	1007702871	\$2,912,000
JHONIER STEVEN CAICEDO GARCIA	1121720660	\$2,912,000
DIANA NATALIA RODRIGUEZ MESA	1121932266	\$2,912,000
YAMILE ALEJANDRA DAZA SALCEDO	1006659180	\$2,912,000
KAROL VALENTINA OSPINA AVELLA	1006858294	\$2,912,000
MARIA JOSE DIAZ CASTAÑEDA	1006837143	\$2,912,000
GERMAN DAVID CESPEDES CARRILLO	1006873577	\$2,912,000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2025
(abril 08)

“Por la cual se autoriza el traslado de matrícula a estudiantes de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana del segundo periodo académico de 2024 al primer periodo académico de 2025”

Artículo 2°. Autorizar de manera excepcional el pago de matrícula del primer periodo académico de 2025, hasta el día **28 de abril de 2025** para dos (02) estudiantes con opción de grado que no culminaron el proceso de pago de la matrícula en el primer periodo académico de 2025; los estudiantes se relacionan a continuación:

N°	CODIGO	NOMBRE	PROGRAMA
1	157004227	DIANA NATALIA RODRIGUEZ MESA	ECONOMIA
2	156104510	YAMILE ALEJANDRA DAZA SALCEDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Artículo 3°. Ordenar a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a realizar la generación de liquidaciones de matrícula, para el **primer periodo académico de 2025** al grupo de profesionales y la liquidación de créditos académicos como opción de grado al grupo de estudiantes de pregrado que tengan dicha condición para el mencionado periodo académico, según la normatividad y el procedimiento vigentes

Parágrafo. Para los profesionales inscritos y estudiantes en opción de grado referidos el artículo 1 que realizaron pagos por conceptos de matrícula o créditos académicos para el programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana en el **segundo periodo académico de 2024**, dicho pago será descontado en el recibo de liquidación del **primer periodo académico de 2025**.

Artículo 4°. Si luego de realizarse el traslado de matrícula existe un valor de matrícula resultante mayor a cero, este deberá ser asumido por el admitido.

Artículo 5°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de abril de 2025


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz – Coordinador de Posgrados

Avaló: Jeisson Rodríguez – Jefe OARCA

Ajustó: JB - SG

Revisó: Mónica Silva – Vicerrectora Académica